Contrato N° 39/2017
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PIRO´Y S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIRO´Y S.A., con RUC Nº 80000505-8, domiciliada en la calle Artigas Nº 988 c/ Cusmanich de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARÍA ASUNCIÓN FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad N° 621.455, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de motor generador, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 509 de fecha 30 de octubre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.856

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017 "Adquisición de Motor Generador", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución N° 370 de fecha 19 de julio de 2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 509 de fecha 30 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	26111601-001	MOTOR GENERADOR 275/250 KVA	Unidad	HIMOINSA	BRASIL	Unidad	1	296.000.000	296.000.000
TOTAL									**296.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos noventa y seis millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Ma. Asunción Ferreira
Directora
C.I. 621455

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes*
2	*MOTOR GENERADOR 275/250 KVA*	*1*	*Unidad*	*Montevideo y Estrella, Edificio del Ministerio del Interior. Asunción - Paraguay.*	*Se solicita que el grupo generador esté operativo al 31 de diciembre de 2017, previa firma del Contrato.*

Observación: la notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor presentará una Garantía de Anticipo por el valor del 100% del monto del anticipo y, asimismo, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.
Las Garantías deberán ser extendidas hasta el 31/12/2017.
Las Garantía podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el monto total del valor del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos del suministro se realizarán a plazos ***dentro de los treinta (30) días calendario*** *de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas,*

30% en forma de anticipo a la firma del Contrato, y el pago total del 70 % restante, se realizará con la puesta en funcionamiento de los generadores acompañados de la recepción definitiva de los mismos.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
***OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán de 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre del año 2017.

MARÍA ASUNCIÓN FERREIRA RUIZ *Representante Legal* *PIRO´Y S.A.* *PROVEEDOR*	*LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

Lic. Ma. Asunción Ferreira
Directora
C.I. 621455